

concedidas a las señoras Olga Vda. Cedeño, María Alemán Vda. Pastoriza, María Vda. Tejeda, Leda Montañó Vda. Díaz, Octavia Michel, Urania Mueses Vda. de Estrella Sahdalá, Aida Michel Vda. de la Maza, Cristina Díaz Vda. de Díaz, Altagracia Rodríguez Vda. de la Maza, Mercedes Vda. de la Maza, Aida Perelló Vda. de Báez Díaz, Rafaela R. Vda. de Báez Perelló y María Consuelo Astacio.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 313, que integra la Misión que visitará Israel en acercamiento Técnico-Científico.

G. O. No. 8818, del 21 de diciembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 313

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Misión que visitará Israel en acercamiento técnico-científico, estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Donald J. Reid Cabral, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá;

Lic. José A. Bonilla Atilas, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos;

Agr. Fabio Herrera hijo, Subsecretario de Estado de la Presidencia;

Agr. Manuel de Jesús Viñas Cáceres, Director del Instituto de la Reforma Agraria;

Lic. José Selig Hernández, Director del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 314, que modifica el Art. 8 del Decreto No. 8500, del 2 de septiembre de 1962.

G. O. No. 8818, del 21 de diciembre de 1963

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 314

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente